



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 130 / 2015

FECHA : 20 DE MAYO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

ubicada en **LANCO**

Nº 2411 - OSORNO

población **VILLA ATLANTICO**

Sector..... (ZONA RURAL)

propiedad de **ELIZABETH SILVA**

R.U.T. Nº 8.639.873-7

Rol **2659-24**

PERMISO O.MENOR OTORGADO Nº 193

FECHA 16.09.2013

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	6,40 M ²
2º piso	10,84 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	17,24 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado TE1 Nº1196148 DEL 16.04.2015

SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una vivienda social acogida al art. 6.1.11 de la O.G.U.C., ubicada en Lanco N°2411, Villa Atlántico, de propiedad de Elizabeth Silva, con una superficie recibida de 17,24 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6 O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Osvaldo Morales Chávez
Constructor :

AVM/ESP/RMR/rImr